

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Nueve de octubre de dos mil veintitrés

Del trabajo de partición presentada por los apoderados autorizados y que obra en archivo digital Nro 012, se corre traslado a los interesados por el término de 5 días, lapso en el cual podrán formular sus objeciones con la expresión de los hechos que les sirva de fundamento. Lo anterior de conformidad con el artículo 509 numeral 1º del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 518 ibídem.

Vencido el término de traslado, se decidirá lo pertinente frente a la partición adicional.

NOTIFÍQUESE



ALBA CATALINA NOREÑA CÓRDOBA

JUEZ

**CERTIFICO:**

**Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 107**

Fijado hoy, **10/10/2023 a las 8:00 A.M.** en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.



**MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR**  
Secretaria

Exc.